ANÁLISIS DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO **"CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES"**

Entidad sin ánimo de lucro: CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES

Proyecto: FOLCÍRCO: RITMOS EN LA RURALIDAD 2.0

Valor del contrato a suscribirse: CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($120.653.367 M/ CTE)

Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2025.

Proceso de evaluación de la convocatoria:

Una vez finalizado el proceso de evaluación, para la Convocatoria de Proyectos Locales e Interlocales, se conformó una lista de 82 proyectos elegibles integrada por aquellos que obtuvieron un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos.

Surtida la totalidad del proceso de verificación y evaluación de los proyectos participantes, el Comité de Fomento en sesión del 27 de marzo de 2025 decidió y aprobó la asignación de recursos a **47** proyectos de los que conforman la lista de elegibles, con un valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($4.338.805.532) M/CTE**, como consta en el acta correspondiente.

El proyecto "**FOLCÍRCO: RITMOS EN LA RURALIDAD 2.0",** presentado por la entidad "**CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES"**, fue incluido dentro de la lista de asignaciones presupuestales y seleccionado dentro de la convocatoria realizada, razón por la cual se justifica la procedencia de la presente contratación.

De acuerdo con lo expuesto, la Subsecretaría de Gobernanza considera procedente suscribir un contrato con la "**CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES"**, con el siguiente objeto:

"Celebrar contrato de colaboración para la realización del proyecto "Folcírco: Ritmos En La Ruralidad 2.0" al cual se le asignó recursos mediante la Convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados PDAC 2025, en la modalidad Proyectos locales e interlocales".

Por lo anterior, se procede a efectuar el análisis de idoneidad de la misma con base en la evaluación realizada por la Universidad Nacional de Colombia, en la que se evidencia que la entidad sin ánimo de lucro cumple con los criterios establecidos en el documento denominado "Condiciones Generales de Participación Programa Distrital de Apoyos Concertados- Proyectos Locales e interlocales" para la vigencia 2025.

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO ESTATUTARIO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2027".

Conforme al certificado de existencia y representación legal de la ESAL, esta tiene por objeto:

Desarrollar, fomentar e promover investigaciones para la producción en el campo de las prácticas artísticas como aporte para el desarrollo integral del ser humano y para el movimiento cultural del país, a través de programas sociales, culturales, educativos y artísticos, que suscitan la actividad cultural en diferentes escenarios de la ciudad y del país. y sus fines específicos son: 1. Diseñar, desarrollar, implementar y administrar proyectos en el campo de la comunicación, la pedagogía, la cultura, las ciencias humanas, el medio ambiente y demás áreas del conocimiento. 2. Producción de eventos culturales, recreativos, lúdicos y deportivos como seminarios, talleres, conferencias, jornadas lúdicas, artísticas, culturales, festivales, encuentros, procesos de circulación artística, congresos, salidas pedagógicas, conciertos, encuentros deportivos y demás actividades que apunten al bienestar cultural y recreativo. 3. Realización y divulgación de material impreso, audiovisual y de multimedia o por internet, como revistas, plegables, afiches, periódicos, libros, folletos, boletines electrónicos y sitios o páginas web, entre otros. 4. Prestación de servicios de logística para eventos de carácter cultural y recreativo. 5. promover y ejecutar eventos y encuentros nacionales e internacionales, que reúnan personas, entidades y/o instituciones que represente cualquiera de las expresiones artístico-culturales. 6. orientar a las empresas públicas y privadas, gremios, asociaciones, fundaciones, sindicatos, juntas de acción comunal, instituciones educativas, etc, sobre los estímulos y beneficios que obtienen al invertir en manifestaciones culturales como: teatro, danza, música, cine, circo, magia y todas aquellas actividades que se relacionen con el arte y la cultura. 7. realización de recorridos por distintos sectores de la ciudad, teniendo en cuenta componentes pedagógicos, ambientales, culturales, arquitectónicos, históricos y turísticos, entre otros. 8. Contratar con cualquier entidad, pública o privada, nacional o extranjera, y desarrollar cualquier actividad de carácter social, comunitaria, cultural, comunicacional, pedagógica, artística, deportiva, de investigación, producción, comercialización de cualquier tipo, bien y servicio que genere un ingreso para el cumplimiento de nuestro objetivo social. 9. crear

fuentes de trabajo y defender las existentes. 10. Capacitar a sus asociados realizando convenios con entidades educativas que desarrollen programas tendientes a elevar el nivel cultural, técnico y profesional necesarios para el logro de sus objetivos. 11. promover y realizar proyectos tendientes a rescatar y defender el talento nacional. 12. las demás permitidas por la ley. en desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. 9006 actividades teatrales 2. 9008 otras actividades de espectáculos en vivo 3. 9003 creación teatral.

B. EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las

No. contrato	Contratante	Objeto	Cuantía
2197-2024	IDARTES	OBJETO: “Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024" el cual busca generar una estrategia de promoción y divulgación de las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, que involucre la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía,” .	$1.097.053 .927
2169-2023	IDARTES	OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes – Subdirección de las Artes, en las actividades requeridas para la proyección y desarrollo de acciones que permitan la apropiación y posicionamiento del programa Es Cultura Local con el fin de visibilizar los procesos realizados por agentes creativos y culturales y que los ciudadanos y las ciudadanas conozcan la oferta del sector en el marco del Convenio Interadministrativo 471-2023 para el Programa “Es Cultura Local”.	$ 73.829.700

Certificaciones de experiencia aportadas fueron avaladas por la entidad evaluadora dentro del proceso de verificación y evaluación de los proyectos, razón por la cual se deja constancia que la ESAL cuenta con la idoneidad y la experiencia para desarrollar el proyecto, el cual es afín al objeto del contrato y busca fortalecer procesos socioculturales a través de manifestaciones artísticas, culturales y/o patrimoniales lo cual es coherente con el Plan de Desarrollo vigente.

C. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Este ítem se acreditó mediante certificación, aportada dentro del proceso de la convocatoria, suscrita por el representante legal en la cual manifiesta que cuenta con la estructura organizacional administrativa y de control que le permite ejecutar el proyecto presentado de manera idónea y responsable.

Igualmente, en el certificado de existencia y representación legal de la **"CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES",** se verificaron los miembros de la Junta Directiva y Representante Legal lo que permite establecer que cuenta con los órganos directivos correspondientes.

Por lo anterior, se determinó que la ESAL cumple con el criterio de estructura organizacional.

D. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Lo anterior, unido a la evaluación realizada por la Universidad Nacional de Colombia, permite concluir que la ESAL goza de buena reputación en el Sector Cultura, Recreación y Deporte.

La ESAL se encuentra sujeta a inspección, vigilancia y control por parte de la **"Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"**, y en consecuencia aportó el ***"Certificado 20252300068551"*** correspondiente a la **vigencia 2023**, sin observaciones en virtud del cual se certifica el estado de la entidad, su cumplimiento respecto de las obligaciones jurídicas, contables y financieras con el ente de control.

La Dirección de Fomento efectuó la revisión de los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios de la ESAL, de su representante legal, de la Junta Directiva o Consejo Directivo y de los aportantes o fundadores, de conformidad con la información que reposa en el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

Asimismo, se adjunta la certificación suscrita por el representante legal en donde se manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que el representante legal, los miembros dignatarios y los demás miembros de la persona jurídica, no hacen parte de la lista de personas políticamente expuestas, en consonancia con lo establecido en el Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016.

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia que la **CORPORACIÓN AL ALBA PRODUCCIONES ,** cuenta con los atributos necesarios para determinar que es idónea para suscribir con la SCRD el Contrato cuyo objeto es *"Celebrar contrato de colaboración para la realización del proyecto "Folcírco: Ritmos En La Ruralidad 2.0" al cual se le asignó recursos mediante la Convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados PDAC 2025, en la modalidad Proyectos locales e interlocales".*

JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES
Director de Fomento

Proyectó: Nelson Eduardo Cortes Castillo - Contratista Dirección de Fomento
Revisó: Viviana Acero - Contratista Dirección de Fomento
Revisó: Edgar Javier Pulido - Contratista Dirección de Fomento

Aprobado mediante rad. 20252200172933

Documento 20252200092541 firmado electrónicamente por:	
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 26-05-2025 15:06:57
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 26-05-2025 13:42:02
Magda Viviana Acero Mora	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 23-05-2025 20:14:19
Nelson Eduardo Cortes Castillo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 23-05-2025 09:14:12

2b087af35534f24dbf6995c238d66cb8ad0a79aa5f87320d700889462c2f91e7
Codigo de Verificación CV: 8b463